

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23303

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 7 de enero de 2025.

Señor Gerente:

LA RIOJA. REGULARIZACION DE DEUDAS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 29 DGIP (B.O.: 31/12/2024) se prorroga hasta el 31 de enero de 2025 el plazo establecido para adherir al régimen especial de regularización de deudas.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada